

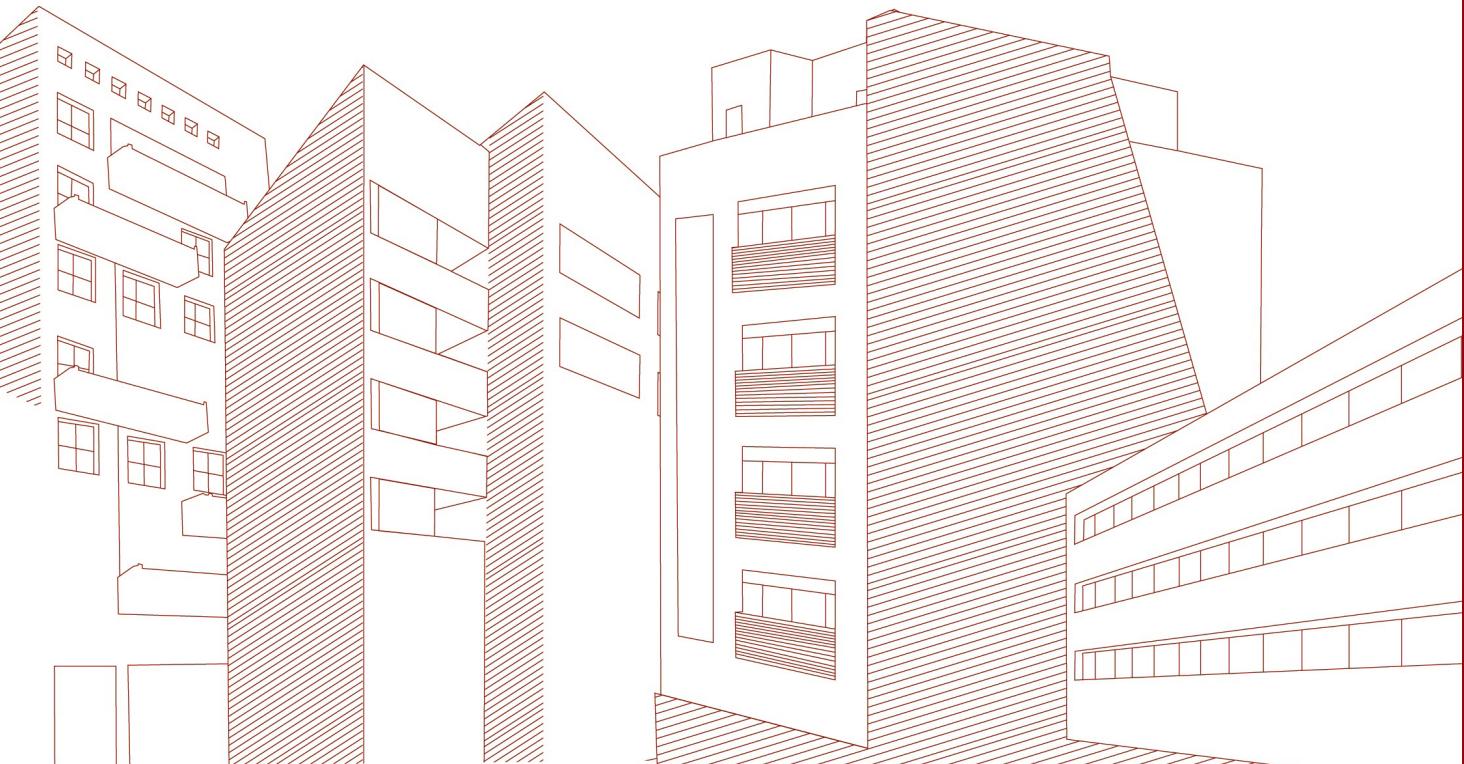


**GRUPO MUTUA PROPIETARIOS**

*Más Protección*

**INFORME DE  
GOBIERNO  
CORPORATIVO**

**2021**



ESTE INFORME DE GOBIERNO  
CORPORATIVO 2021 FUE APROBADO  
POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE MUTUA DE PROPIETARIOS  
EN FECHA 19 DE JULIO DE 2022

## ÍNDICE

<b>1. Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Naturaleza y Estructura de la Entidad.....</b>	<b>5</b>
<b>3. Estructura de la Administración de Mutua de Propietarios.....</b>	<b>6</b>
<b>3.1. Asamblea General.....</b>	<b>6</b>
<b>3.2. Consejo de Administración .....</b>	<b>6</b>
<b>3.3. Comisiones .....</b>	<b>8</b>
<b>3.3.1. Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno.....</b>	<b>9</b>
<b>3.3.2. Comisión Delegada de Inversiones Financieras, Inmobiliarias y Societarias .....</b>	<b>10</b>
<b>3.3.3. Comisión Delegada de Gestión de Riesgos.....</b>	<b>11</b>
<b>3.3.4. Comisión Delegada de Nombramientos y Retribuciones .....</b>	<b>12</b>
<b>3.3.5. Comisión del Plan Estratégico .....</b>	<b>13</b>
<b>3.3.6. Comisión del Plan de Sistemas .....</b>	<b>14</b>
<b>3.3.7. Comisión de Estatutos .....</b>	<b>15</b>
<b>3.3.8. Comisión de Responsabilidad Social Corporativa .....</b>	<b>16</b>
<b>3.4. Comité de Ética .....</b>	<b>17</b>
<b>3.5. Asignaciones Estatutarias del Consejo de Administración .....</b>	<b>18</b>
<b>3.6. Operaciones Vinculadas y Conflicto de Intereses .....</b>	<b>18</b>
<b>3.7. Deberes de Información .....</b>	<b>18</b>
<b>3.8. Selección y renovación de cargos .....</b>	<b>19</b>
<b>4. Control Interno y Sistemas de Gestión de Riesgos .....</b>	<b>20</b>
<b>5. Comité de Protección de Datos .....</b>	<b>22</b>
<b>6. Relación de las Actuaciones Relevantes de los Órganos Sociales .....</b>	<b>24</b>
<b>7. Seguimiento de las Recomendaciones en Materia de Buen Gobierno.....</b>	<b>26</b>



GRUPO MUTUA PROPIETARIOS

Más Protección



GRUPO MUTUA PROPIETARIOS

Más Protección

## 1. INTRODUCCIÓN

Mutua de Propietarios fue constituida en Barcelona el 30 de abril de 1835, bajo la denominación social Sociedad de Seguros Mutuos Contra Incendios de Barcelona, cambiando su nombre por el de Sociedad de Seguros Mutuos Contra Incendios de Barcelona "Mutua de Propietarios" a Prima Fija, el 27 de mayo de 1986, y el 18 de junio de 1992 por el actual Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros a Prima Fija, teniendo fijado su domicilio social en la calle Londres, 29 de Barcelona.

Mutua de Propietarios con el ánimo de cumplir con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo ha sometido a revisión y aprobación del Consejo de Administración el Informe Anual de Gobierno Corporativo, tal y como es preceptivo según nuestro Código de Buen Gobierno y de conformidad con el artículo 3 del mismo.

La propuesta ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Mutua en su reunión del martes 20 de julio de 2021.

En el año 2021 se han incorporado al Consejo de Administración de Mutua de Propietarios Dña Belén Linares Corell y Dña Mónica Sala Gómez. Además, se ha renovado en los cargos que venían ostentando a los consejeros D. Jordi Xiol Quingles y D. Antonio de Padua Batlle de Balle Fornells atendiendo los requisitos establecidos en los artículos 24.2 y 24.4 de los Estatutos de la Entidad y al artículo 25.c. de los mismos.

Se ha seguido desarrollando el Sistema de Gobierno de acuerdo a la normativa de Solvencia II.

Este informe, cumpliendo con el Artículo 1 del Capítulo 1 del referido Código de Buen Gobierno, trata los temas relativos a la naturaleza y estructura de la Entidad y de su administración, sistemas de control interno y gestión de riesgos y funcionamiento de sus órganos de gobierno, entre otros.

## 2. NATURALEZA Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD.

Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros a Prima Fija, sin responsabilidad de los mutualistas, en adelante denominada la Mutua, tiene por objeto la cobertura a sus socios, personas físicas o jurídicas, de los riesgos asegurados mediante la suscripción de una prima fija, pagadera al comienzo del periodo de riesgo, no siendo la operación de seguro objeto de industria o lucro, desarrollando su actividad aseguradora y reaseguradora con arreglo a la ley de Ordenación y Supervisión del Seguro Privado, su Reglamento y demás disposiciones legales que le sean de aplicación, y al amparo de la autorización de la Dirección General de Seguros con el número de registro M0199.

La Mutua es la sociedad dominante del Grupo denominado Mutua de Propietarios y Sociedades Dependientes, en los términos previstos por el artículo 42 del Código de Comercio. La actividad de la entidad es aseguradora operando en los ramos de accidentes, incendios, pérdidas pecuniarias, responsabilidad civil, hogar, comercio y edificios.

La estructura de la Mutua responde a las siguientes características:

1. Servicios Centrales: Es donde se realizan las funciones técnicas, administrativas y de marketing de la actividad propia aseguradora de la Mutua. Dichos servicios centrales se encuentran ubicados en el domicilio social.
2. Red Territorial Comercial: en el ejercicio 2021, la entidad tiene abiertas delegaciones sitas en Barcelona, Madrid, Zaragoza, Valencia, Sevilla, Girona y Oviedo.

Podrán formar parte de la Mutua como mutualistas tanto las personas físicas como las jurídicas que, de conformidad con los Estatutos y demás disposiciones vigentes, tengan interés en asegurar todos o algunos de los riesgos que constituyen el objeto social de la Mutua, según el artículo segundo.

Todos los mutualistas tendrán las mismas obligaciones, derechos políticos, económicos y de información, establecidos en los Estatutos. Cada mutualista, siempre que esté al corriente de pago de sus obligaciones, tendrá derecho a un voto en la Asamblea General, sin privilegios ni excepciones a favor de ninguno de ellos.

El derecho de voto puede ejercitarse en la Asamblea General personalmente por parte del mutualista o por medio de otro mutualista, mediante delegación expresa y escrita en la forma prevista en el artículo 12 f), de los Estatutos.

Al cierre del ejercicio, esto es, a 31 de diciembre de 2021, el número de mutualistas ascendía a 109.862 y el de pólizas a 131.577.

### **3. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE MUTUA DE PROPIETARIOS.**

Según el artículo 14 del Capítulo tercero de los Estatutos, Mutua de Propietarios está regida y administrada por la Asamblea General, el Consejo de Administración y las Comisiones Delegadas.

#### **3.1. Asamblea General.**

La Asamblea General, es el órgano superior de representación y gobierno de la Mutua. Estará integrada por todos los mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones con la entidad, participando cada mutualista con su voz y voto en las decisiones que se adopten. La asistencia será personal o debidamente representada de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, apartado f). Se ocupan de sus competencias y su funcionamiento los Artículos 20 y 22 de los Estatutos.

La Asamblea General Ordinaria se celebró el 30 de junio de 2021. En la misma participaron, por presentes o representados un total de 355 mutualistas.

#### **3.2. Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración es el órgano revestido de las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, salvo las reservadas expresamente a la Asamblea General, con las limitaciones establecidas con carácter general en las Leyes y en los Estatutos Sociales.

En el año 2021 el Consejo de Administración de Mutua de Propietarios, a fecha 31 de diciembre, estaba integrado por los siguientes miembros:

Presidente

D. Jordi Xiol Quingles

Vicepresidente

D. Antonio de Padua Batlle de Balle Fornells

Vocales

D. Lluís Bou Salazar

Dª Belén Linares Corell

D. Miquel Perdiguer Andrés  
Dª Mónica Sala Gómez  
Dª Elena Rico Vilar  
Dª Beatriz Soler Bigas  
Dª Mercè Tell García  
D. Enrique Vendrell Santiveri

Todos los Consejeros cumplen con las condiciones exigidas en los Estatutos de la Entidad, y en las demás disposiciones legales. Los miembros del Consejo de Administración están inscritos en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en el Registro Administrativo de Altos Cargos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

#### **Altas**

Durante el año 2021 fueron renovados en sus cargos, siendo aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada del día 30 de junio de 2021 y cumpliendo lo estipulado en el Artículo 24 y 25 de los Estatutos al igual que el Artículo 6 del Código de Buen Gobierno de la Entidad:

D. Jordi Xiol Quingles  
D. Antonio de Padua Batlle de Balle Fornells

Al mismo tiempo se nombraron consejeras a:

Dª Belén Linares Corell  
Dª Mónica Sala Gómez

### 3.3. Comisiones

En el Artículo 21 del Código de Buen Gobierno, se establece que para garantizar la mayor eficacia en el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas, el Consejo de Administración podrá ordenar su trabajo mediante la Constitución de Comisiones que asuman la decisión de determinados asuntos, faciliten la preparación y propuesta de decisión sobre los mismos y refuerzen las garantías de objetividad y control en la actividad del Consejo que, a 31 de diciembre de 2021, eran:

- Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno
- Comisión Delegada de Gestión de Riesgos
- Comisión Delegada de Inversiones Financieras, Inmobiliarias y Societarias
- Comisión Delegada de Nombramientos y Retribuciones
- Comisión del Plan Estratégico
- Comisión del Plan de Sistemas
- Comisión de Estatutos
- Comisión de Responsabilidad Social Corporativa

#### 3.3.1. Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno

Esta Comisión se constituyó, por decisión del Consejo de Administración, en la sesión del día 24 de Julio de 2007. Las funciones que le han sido atribuidas resultan del Artículo 21 del Código de Buen Gobierno y sus integrantes a 31 de diciembre de 2021 eran:

- D. Antonio de Padua Batlle de Balle Fornells- Presidente
- D. Jordi Xiol Quingles – Consejero
- D. Miquel Perdiguer – Consejero

Asistentes:

- D. Christopher Bunzl – Director General
- D. Xoan Jovani – Auditor Interno en representación de Mazars
- Dña Montse Dalmau – Responsable de Cumplimiento Legal y Asesora Jurídica
- Dña Marta Abadías Sarmiento – Chief Risk Officer

La Comisión, durante el año 2021, se ha reunido en 3 ocasiones y ha desarrollado, entre otros, trabajos sobre:

- Informe Cuentas Anuales del Grupo Mutua de Propietarios y filiales 2020.
- Informe de Cumplimiento Legal.
- Informe de Cumplimiento Normativo.
- Aprobación de la Política de Asesoría Jurídica.
- Aprobación de la Política de Cumplimiento Legal.
- Aprobación de la Política de Externalización
- Aprobación de la Política de IDD.
- Informe de Seguimiento de Auditoría Interna.
- Política de Cumplimiento Normativo.
- Política de Auditoría Interna.
- Política de Calidad de Datos.
- Informe de cambios legales.
- Reglamento de Auditoría y Control Interno.
- Propuesta de aprobación del nombramiento de Auditores de Cuentas para el periodo 2021-2023.
- Nombramiento del revisor del informe de Situación Financiera y Solvencia (ISFS)



### 3.3.2. Comisión Delegada de Inversiones Financieras, Inmobiliarias y Societarias

Esta Comisión se constituyó, por decisión del Consejo de Administración, en la sesión del día 23 de Julio de 2002. Las funciones que le han sido atribuidas resultan del Artículo 21 del Código de Buen Gobierno y sus integrantes a 31 de diciembre de 2021 eran:

- D. Jordi Xiol Quingles - Presidente
- Dña Mercè Tell García – Consejera
- D. Enrique Vendrell Santiveri - Consejero

Asistentes:

- D. Christopher Bunzl – Director General
- D. Francesc Gómez – Director de Administración y Finanzas

La Comisión, durante el año 2021, se ha reunido en tres ocasiones y ha desarrollado, entre otros, trabajos sobre:

- Situación, seguimiento y propuestas de la cartera de inversiones.
- Seguimiento del Plan de Contingencia.
- Seguimiento de los indicadores de sostenibilidad de la cartera de inversiones.
- Informe anual 2020 al Consejo de Administración.
- Revisión de la Política de Inversiones Financieras, Inmobiliarias y Societarias.
- Revisión de la Política de gestión de liquidez.
- Revisión del Reglamento de la Comisión de Inversiones Financieras, Inmobiliarias y Societarias.

### 3.3.3. Comisión Delegada de Gestión de Riesgos

Esta Comisión se constituyó, por decisión del Consejo de Administración, en la sesión del día 28 de enero de 2014. Las funciones que le han sido atribuidas resultan del Artículo 21 del Código de Buen Gobierno y sus integrantes a 31 de diciembre de 2021 eran:

- Dña Elena Rico Villar - Presidenta
- D. Jordi Xiol Quingles - Consejero
- Dña Beatriz Soler Bigas - Consejera

Asistentes:

- Dña Marta Zárate Muñoz-Repiso - Asesora del Consejo de Administración
- D. Christopher Bunzl – Director General
- D. Francesc Gómez – Director de Administración y Finanzas
- Dña Marta Abadías Sarmiento – Chief Risk Officer.
- Dña María Carmen Ceña – Responsable Técnica y de la Función Actuarial.

La Comisión, durante el año 2021, se ha reunido en tres ocasiones y ha desarrollado, entre otros, trabajos sobre:

- Informe sobre Situación Financiera y de Solvencia (ISFS).
- Informe Periódico de Supervisión (IPS).
- Documentación Estadístico Contable Anual 2021: información cuantitativa anual.
- Informe anual de Funciones Críticas Externalizadas.
- Informe de Gestión de Riesgos.
- Informe de Función Actuarial.
- Informe ORSA.
- Aprobación de la Política de Contingencias y Continuidad de Negocio.
- Aprobación de la Política de Función Actuarial.
- Aprobación de la Política de Gestión de Capital.
- Aprobación de la Política de Gestión de Riesgos/Apetito de Riesgo.
- Aprobación de la Política de Información Pública y al Supervisor.
- Aprobación de la Política ORSA.
- Aprobación de la Política de Previsiones Técnicas.
- Aprobación de la Política de Reaseguro.
- Aprobación de la Política de Siniestros.
- Aprobación de la Política de Suscripción.
- Aprobación de la Política de información pública sobre la situación financiera y de solvencia.
- Reglamento de la Comisión Delegada de Gestión de Riesgos.
- Plan de Continuidad de Negocio.
- Informe de eficiencia del Plan de Continuidad de Negocio.
- Plan de Capital a Medio Plazo.

### 3.3.4. Comisión Delegada de Nombramientos y Retribuciones

Esta Comisión se constituyó, por decisión del Consejo de Administración, en la sesión del día 26 de marzo de 2016. Las funciones que le han sido atribuidas resultan del Artículo 21 del Código de Buen Gobierno y sus integrantes a 31 de diciembre de 2021 eran:

- D. Jordi Xiol Quingles – Presidente
- Dña Elena Rico Vilar - Consejera
- D. Miquel Perdiguer Andrés – Consejero

Asistentes:

- D. Christopher Bunzl – Director General y Secretario de la Comisión
- D. José Antonio Ogazón - Director de Personas & Talento.

La Comisión, durante el año 2021, se ha reunido en tres ocasiones y ha desarrollado, entre otros, trabajos sobre:

- Análisis del cumplimiento de objetivos y valoración de incentivos del Equipo Directivo del Grupo Mutua de Propietarios en 2020.
- Propuesta de objetivo e incentivos del Equipo Directivo del Grupo Mutua de Propietarios para el 2021.
- Análisis del cumplimiento de objetivos y valoración de incentivos del Equipo Directivo de Mutua de Propietarios en el “Plan Bianual de transformación de Mutua de Propietarios 2019 – 2020” y del Equipo Directivo de Sensedi en el “Plan Estratégico Sensedi 2017 – 2020”.
- Propuesta de Incentivo Extraordinario de la Comisión Delegada de Nombramientos & Retribuciones
- Propuesta de nombramiento de Dña Mónica Sala como Consejera de MdP
- Análisis y propuesta de remuneración del equipo directivo de Funciona.
- Propuesta de incentivos PES23 Grupo Mutua de Propietarios.
- Proyecto Pegasus & incentivos 2021.
- Evolución del Headcount y de la Masa Salarial de Mutua de Propietarios en 2021, así como de las entidades del Grupo (Sensedi, Funciona y Mutuarisk)
- Propuesta de evolución del Headcount y de la Masa Salarial de Mutua de Propietarios en 2022 así como de las filiales Sensedi, Funciona y Mutuarisk.
- Revisión y, si procede, aprobación de la remuneración propuesta para el 2022 del Equipo Directivo de Mutua de Propietarios, Sensedi, MutuaRisk y Funciona e información sobre la remuneración de la Gerente de la Fundación MdP.
- Aprobación del Informe de Funciones Clave
- Revisión anual de Política de Retribución, Política de adecuación de puestos clave (Fit&Proper), Código Ético y Código de Buen Gobierno.
- Validación Política de Retribución en especie.

### 3.3.5. Comisión del Plan Estratégico

Esta Comisión se constituyó, por decisión del Consejo de Administración, en la sesión del día 25 de septiembre de 2007. Las funciones que le han sido atribuidas son las de definir las distintas líneas de actuación de la Entidad y del Grupo para elaborar el Plan Estratégico y hacer su seguimiento. Sus integrantes a 31 de diciembre de 2021 eran:

- D. Jordi Xiol Quingles - Presidente
- D. Antonio de Padua Batlle de Balle Fornells - Consejero
- D. Miquel Perdiguer Andrés - Consejero
- Dña Mónica Sala Gómez - Consejera
- D. Enrique Vendrell Santiveri - Consejero
- D. Christopher Bunzl – Director General
- Dña Laura López Demarbre - Directora Estrategia y Marketing Grupo Mutua.
- Dña Montserrat Dalmau - Asesora Jurídica

La Comisión, durante el año 2021, se ha reunido en dos ocasiones y ha desarrollado, entre otros, trabajos sobre:

- Grado de avance de los proyectos del PES23
- Informe avance del proyecto de fusión con Grupo MDC.

### 3.3.6. Comisión del Plan de Sistemas

Esta Comisión se constituyó, por decisión del Consejo de Administración, en la sesión del día 26 de enero de 2000. Las funciones que le han sido atribuidas son las de velar por la buena implantación de un sistema de gestión integral del negocio de seguros con la finalidad de incrementar la eficiencia de la Entidad y sus integrantes a 31 de diciembre de 2021 eran:

- D. Jordi Xiol Quingles - Presidente
- D. Miquel Perdiguer Andrés – Consejero
- Dña Elena Rico Vilar - Consejera
- Dña Mónica Sala Gómez - Consejera
- D. Christopher Bunzl – Director General
- D. Esteve Menéndez - Director de Sistemas de Información & Transformación
- Dña Laura López Demarbre - Directora de Estrategia y Marketing del Grupo

La Comisión, durante el año 2021 se ha reunido en tres ocasiones y ha desarrollado, entre otros, trabajos sobre:

- Presentación del Plan de Sistemas 2021-2023
- Situación del Portfolio de proyectos.
- Estado de los servicios
- Innovación tecnológica
- Plan Director de Seguridad 2023
- Transformación digital e integración con otras compañías.
- Tendencias del sector IT en cuanto a recursos.
- Análisis del presupuesto

### 3.3.7. Comisión de Estatutos

Esta Comisión se constituyó, por decisión del Consejo de Administración, en la sesión del día 25 de marzo de 2014.

Las funciones que le han sido atribuidas son las de revisar los Estatutos Sociales vigentes de Mutua y, en la medida de lo oportuno, proponer al Consejo un nuevo texto adaptado a los cambios legislativos habidos desde su última actualización así como a los nuevos requerimientos de Solvencia II y a los requerimientos derivados del Acta de Inspección de la DGS. Sus integrantes a 31 de diciembre de 2021 eran:

- D. Jordi Xiol Quingles - Presidente
- D. Enrique Vendrell Santiveri - Consejero
- D. Lluís Bou Salazar – Consejero
- D. Christopher Bunzl – Director General y Secretario de la Comisión

La Comisión no se ha reunido durante el año 2021.

### **3.3.8. Comisión de Responsabilidad Social Corporativa**

Esta Comisión se constituyó, por decisión del Consejo de Administración, en la sesión del día 25 de septiembre de 2019.

Las funciones que le han sido atribuidas son las de definir la estrategia de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Mutua de Propietarios. Sus integrantes a 31 de diciembre de 2021 eran:

- Dña Elena Rico Vilar – Presidenta
- Dña Beatriz Soler Bigas – Consejera.
- D. Enrique Vendrell Santiveri – Consejero.
- Dña Marta Zárate Muñoz-Repiso – Consejera.
- D. José Antonio Ogazón Costa - Director de Personas, Talento & RSC

La Comisión, durante el año 2021 se ha reunido en dos ocasiones y ha desarrollado, entre otros, trabajos sobre:

- Nombramiento de la nueva Presidenta de la Comisión.
- Aprobación del Reglamento de la Comisión de RSC.
- Iniciativa adecuación RSC al Grupo Mutua de Propietarios del Plan Estratégico PES23.
- Presentación propuesta iniciativa del Plan Estratégico.

### **3.4. Comité de Ética**

El Comité de Ética se constituyó, por decisión del Consejo de Administración, en la sesión del día 30 de junio de 2015 y se rige por el Procedimiento de Consultas/Denuncias del Grupo Mutua de Propietarios.

Las funciones que le han sido atribuidas son las de resolver las consultas de interpretación de los principios y pautas de actuación contenidas en el Código Ético y asesorar sobre la forma de actuar en determinadas situaciones; analizar y resolver las denuncias por incumplimiento del Código; determinar el tipo de sanción a imponer en los casos de incumplimiento del Código; velar por el cumplimiento del mismo y difundir y formar a los empleados en las normas de actuación incluidas en dicho Código.

Sus integrantes a 31 de diciembre de 2021 eran:

- D. José Antonio Ogazón – Director de Cultura, Personas & Talento
- Dña. Montse Dalmau – Responsable de Asesoría Jurídica, Cumplimiento Legal y DPO
- D. Antonio de Padua Batlle de Balle Fornells- Consejero Mutua Propietarios
- Dña. Elena Rico - Consejera Mutua Propietarios

El Comité no se ha reunido durante el año 2021.

### **3.5. Asignaciones Estatutarias del Consejo de Administración**

Las asignaciones a percibir por los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, se regulan en el Artículo 25 de los Estatutos de la Entidad y en el Artículo 7.5 del Código de Buen Gobierno.

Tal y como establece el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, los miembros del Consejo de Administración no podrán percibir remuneración alguna por las funciones inherentes al desempeño de su cargo, salvo dietas y desplazamientos por asistencia a las reuniones. Para el ejercicio 2021 dichas dietas ascendieron a 283.076,64 Euros.

### **3.6. Operaciones Vinculadas y Conflicto de Intereses**

No han existido, durante el año 2020, operaciones realizadas con Consejeros y Directivos de la Entidad, ni han existido operaciones significativas realizadas con sociedades pertenecientes al Grupo.

Adicionalmente los miembros del Consejo de Administración han puesto de manifiesto que no ejercen cargos o funciones en otras sociedades, ni realizarán por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Mutua.

Los miembros del Consejo de Administración de la Entidad no han realizado durante el ejercicio ninguna operación con la propia Mutua ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las sociedades ni fuera de las condiciones normales del mercado.

### **3.7. Deberes de Información**

De acuerdo con el Código de Buen Gobierno y los Estatutos, los Consejeros, cumplen con el deber de honorabilidad comercial, profesional, confidencialidad, fidelidad, lealtad y con las condiciones necesarias de calificación o experiencia profesional para ejercer sus funciones y las exigidas por la legislación vigente.

Tienen, puntualmente, informada a la Entidad acerca de aquellos intereses particulares que afecten a su toma de decisiones y han informado al Consejo solicitando y obteniendo su autorización, antes de asumir cargos que pudieran ocasionar conflictos de intereses.

En cualquier caso, tienen conocimiento y asumen plenamente el deber de abstenerse en la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que pudieran encontrarse en situación de conflicto de intereses.

Se relacionan a continuación los miembros del Consejo de Administración que, a 31 de diciembre de 2021, ocupaban además cargos en el órgano de administración de otras sociedades, vinculadas a Mutua de Propietarios, si bien ostentan sus cargos en las mismas por designación del propio Consejo de Administración y en tanto ocupen el cargo de Consejero en Mutua de Propietarios, bien por tratarse de compañías que se dedican al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de Mutua de Propietarios, bien por ser sociedades que forman parte del Grupo o en las que nuestra Entidad ostenta una participación relevante en el capital social:

D. Jordi Xiol Quingles  
Presidente  
Mutuarisk, Correduría de Seguros, S.A.U  
Visoren, S.L.  
Funciona Asistencia y Reparaciones, S.A.

D. Antonio Batlle de Balle Fornells  
Vice-Presidente – Consejero  
Mutuarisk, Correduría de Seguros, S.A.U

### **3.8. Selección y Renovación de Cargos**

Los Estatutos de la Entidad en su Artículo 25 y el Código de Buen Gobierno, en su Artículo 7, describen y regulan los procedimientos de selección, renovación y cese de cargos.

Durante el ejercicio 2021 se ha procedido a la reelección como miembro del Consejo de Administración y renovación en los cargos que venían ostentando a los siguientes Consejeros: D. Jordi Xiol Quingles y D. Antonio de Padua Batlle de Balle Fornells. Adicionalmente se ha nombrado a Dña Belén Linares Corell y a Dña Mónica Sala Gómez como

Consejeras del Consejo de Administración.

#### **4. Control Interno y Sistemas de Gestión de Riesgos.**

La Entidad, durante el ejercicio **2021**, ha seguido consolidando y ampliando sus sistemas de control interno y de gestión de riesgos, de conformidad con el marco jurídico vigente y con nuestra normativa interna basada en la Guía de Buenas Prácticas en materia de Control Interno de UNESPA, en cuanto al desarrollo, mantenimiento y revisión de los procedimientos de control interno y a la espera de las nuevas normativas de Solvencia II y las que emanarán de la nueva Ley de Supervisión de los Seguros Privados.

El cumplimiento de estas normativas y modelos, y el impulso y orientación hacia las políticas de mantener, documentar y revisar continuamente el sistema de gestión de riesgos, emanan de las directrices promovidas y formuladas desde el Consejo de Administración, responsable último del cumplimiento del mismo, a la Dirección de la Entidad a través del Mandato establecido para tal efecto. La Dirección ha priorizado y asumido como propios todos estos preceptos y ha implementado un modelo de gestión de riesgos basado en los procesos que se desarrollan en la Entidad ligados al Plan Estratégico de la misma.

Esta estructura ha de asegurar el cumplimiento, presente y futuro, de los tres pilares de Solvencia II, en lo que afecta a la cuantificación de los riesgos asumidos, la supervisión que permite fomentar y aplicar la mejora de la gestión interna de los riesgos y el cumplimiento con los compromisos de información y transparencia.

Para la comprobación de la adecuación y eficiencia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno, la Entidad dispone de una Función de Auditoría Interna externalizada en la firma Mazars que es totalmente independiente de las funciones operativas, desarrollando procedimientos de verificación, contraste y seguimiento de los procedimientos de gestión de riesgos, que permiten detectar y valorar debilidades de control de los mismos procesos.

Estas acciones, han sido la base para formular al Consejo de Administración una propuesta sobre el contenido del Informe Anual sobre Efectividad de los Procedimientos de Control Interno, que debe, por normativa legal, remitirse a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, explicando las deficiencias significativas de control encontradas, sus implicaciones y medidas para su corrección.

Con independencia a estas acciones, la Entidad también ha sido auditada en sus Estados Financieros, en este ejercicio 2021 por la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L la cual, ha emitido el informe correspondiente a la auditoría de Cuentas Anuales, sin manifestar ninguna salvedad, reserva o desacuerdo a las mismas, igualmente se le ha facilitado el informe de Control Interno del ejercicio anterior y ha dispuesto de acceso a la herramienta de control interno y gestión de riesgos de que dispone la Entidad.

## 5. Comité de Protección de Datos

Durante el ejercicio 2012 la Entidad constituyó un Comité de Protección de Datos y Privacidad del Grupo Mutua de Propietarios, cuyo objetivo principal es velar por el efectivo cumplimiento y aplicación de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales (actualmente, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD") y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dentro del Grupo Mutua de Propietarios, así como cualquier otra normativa que resulte aplicable en materia de protección de datos personales.

Sus integrantes con carácter permanente, a 31 de diciembre de 2021 eran:

- Dña Laura Mulà Arribas - Directora de Multicanal y de Clientes de Mutua de Propietarios
- D. José Luis Marín de Alcaraz - Subdirector General de la nueva área de Operaciones del Grupo Mutua Propietarios
- D. Esteve Menéndez Bartomeu - CIO de Grupo Mutua Propietarios
- Dña. Montse Dalmau Martínez – Responsable de Asesoría Jurídica, Cumplimiento Legal y DPO del Grupo Mutua Propietarios

Dña. Montse Dalmau actúa como Presidente y Secretario de este Comité, tras ser designada por unanimidad de todos sus miembros, tal y como refleja el acta de 19 de septiembre de 2019 del Comité.

En sustitución de Esteve Menéndez, podrán asistir a las reuniones del Comité Clara Olivella (Responsable Área Funcional – SSII Grupo Mutua Propietarios).

En cuanto a la presencia de las filiales del Grupo Mutua Propietarios en el Comité de Protección de Datos y Privacidad, D. José Luis Marín interviene, además de conforme al cargo indicado anteriormente, en representación de Sensedi, Dña. Laura Mulà interviene, además de conforme al cargo indicado anteriormente, en representación de la Fundación Mutua de Propietarios y Dña. Montse Dalmau, interviene, además de conforme al cargo indicado anteriormente, en representación de Mutuarisk.

Asimismo, la DPD de Mutua de Propietarios, Sensedi y Fundación Mutua de Propietarios cuenta con el soporte y colaboración, como asesor externo, de Ecix Group, S.L., firma especializada en protección de datos personales.

En el curso del ejercicio, el Comité de Protección de Datos se ha reunido en seis ocasiones y ha centrado sus trabajos en los siguientes puntos:

- Seguimiento de los Informes de Evaluación de Impacto (EIPD) de los tratamientos detectados como de alto riesgo: laboral, Control interno y CRM.
- Objetivos RGPD 2021 del Grupo MDP y calendario de ejecución previsto.
- Proyecto de implementación técnica del Protocolo de bloqueo y borrado de datos personales de MDP
- Cláusulas informativas RGDP: identificación de responsables
- Proyecto de renovación de las cláusulas protección de datos de los contratos suscritos antes de la entrada en vigor del RGPD, todavía vigentes, con proveedores con acceso a datos.
- RGPD FMP: Proyecto de definición del protocolo de bloqueo y borrado de datos personales.
- Conservación de los consentimientos de los interesados recabados a través de las cláusulas RGPD de MDP.
- Necesidad de definir el plazo de conservación de los datos personales de prospects que planteen consultas o dudas (sin pedir presupuesto), incluidas consultas y dudas de copropietarios.
- Actualización del RAT de FMP
- Proyecto de adaptación de mínimos de Edificat Rent al RGPD
- Subida a producción de las cláusulas RGPD

## 6. Relación de las Actuaciones Relevantes de los Órganos Sociales

### Asamblea General Ordinaria

En la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2021 se aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 2.- Aprobación, si procede, de modificaciones en el Reglamento de las Asambleas Generales.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales completas y de los informes de gestión, tanto propios como consolidados, de la aplicación y distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2020 y del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.
- 4.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 5.- Nombramiento, cese y renovación de cargos en el Consejo de Administración y aceptación, en su caso, de los Consejeros presentes.
- 6.- Aprobación, si procede, de la retribución conjunta de los miembros del Consejo de Administración y de la de sus Comisiones correspondientes al ejercicio 2021.
- 7.- Aprobación, si procede, del nombramiento de auditores de cuentas de la entidad y del grupo consolidado para los ejercicios 2021-2023 y aceptación, en su caso, de los auditores.
- 8.- Delegación de facultades.
- 9.- Ruegos y preguntas

### Consejo de Administración

Durante el año 2021, el Consejo de Administración de Mutua de Propietarios se ha reunido en doce ocasiones.

En sus sesiones, fundamentalmente, se han tratado los siguientes temas:

- Seguimiento de las principales magnitudes económico-financieras de la Entidad.
- Seguimiento del estado de situación y la evolución de cada una de las empresas que constituyen el Grupo Mutua de Propietarios y de las sociedades filiales.
- Avance del cierre del resultado 2021.
- Examen y aprobación de la memoria del Defensor del Cliente y del Servicio de Atención al Cliente.
- Formulación de Cuentas Anuales 2020.
- Aprobación del Orden del día de la Asamblea General Ordinaria.
- Proponer a la Asamblea General la reelección de los auditores de cuentas de la Entidad y del grupo consolidado para el ejercicio 2021-2023.
- Designación de cargos dentro del Consejo de Administración.

## 7. Seguimiento de las Recomendaciones en Materia de Buen Gobierno

La valoración del grado de cumplimiento de las recomendaciones ha de realizarse en relación a las exigencias y deberes de conducta impuestos por el Código de Buen Gobierno de la Entidad.

Durante el ejercicio **2021**, Mutua de Propietarios, ha seguido cumpliendo todas las reglas que imponen los Estatutos y el Código de Buen Gobierno de la Entidad y, a juicio del Consejo de Administración, se ha dado un exacto y puntual cumplimiento a todas ellas como se viene describiendo en el presente informe.

No cabe reseñar, en consecuencia, ningún hecho, circunstancia o actuación que se aparte de los estándares de Buen Gobierno, ni los establecidos y recomendados con carácter general, ni los que contiene nuestro Código.

Los Consejeros asumen el conjunto de derechos y obligaciones contenidos en el Capítulo 4 del Código de Buen Gobierno de la Entidad. En particular:

- Confidencialidad, fidelidad, lealtad y demás deberes y obligaciones contenidos en el presente Código. El deber de lealtad incluye el de no competencia y el de prevención de conflicto de intereses.
- Informarse diligentemente sobre la marcha de la Mutua y su evolución.
- Preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y las correspondientes a las Comisiones del Consejo a las que pertenezcan.
- Asistir a las reuniones y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya de manera efectiva a la toma de decisiones.
- En caso de no poder asistir, por causa excepcional y justificada, a la sesión a la que haya sido convocado, deberá instruir al Consejero que, en su caso, lo represente.
- Cumplir los deberes de comunicación e información a la Dirección General de

Seguros, y otros órganos de supervisión y control, de conformidad con la legislación aplicable.

- Llevar a cabo cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración o la Comisión del Consejo correspondiente y se halle razonablemente comprometido en su compromiso de dedicación.
- Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese, deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones correspondientes.
- Los cargos del Consejo de Administración, son obligatorios una vez aceptados, salvo renuncia expresa por justa causa de excusa.
- Los Consejeros tienen el deber de conocer, asumir, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Presente Código de Buen Gobierno.

La comunicación con los Mutualistas se realiza a través del presente Informe y de la página Web de la Entidad tal y como establecen los Artículos 23 y 24 del Código de Buen Gobierno.



# GRUPO MUTUA PROPIETARIOS

*Más Protección*

